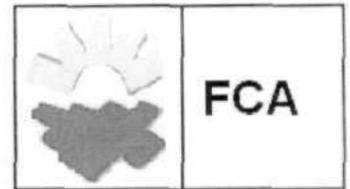




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 14 de Febrero de 2017
CUDAP:EXP-UNC: 0064516/2016

VISTO:

La nota presentada por el **Ing. Agr. Daniel IGARZABAL** Director de MOHA S.A. por la cual solicita formalizar el **"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA MOHA S.A."**

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por las Ordenanzas HCS N° 18/08 y 06/12.

Y que ambas partes tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y la **EMPRESA MOHA S.A.**

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA MOHA S.A** y sus Anexos I, II y III y cuya copia integra el cuerpo del presente.

ARTICULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Acuerdo.

ARTICULO 3º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo, al Área Económica Financiera, comuníquese, cumplido archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIE RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 033
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA MOHA S.A.

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, representada en este acto por el **Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 367/2014 y Ordenanza del HCS N° 18/08 y la 06/12, con domicilio en calle Ing. Agr. Felix Aldo Marrone N° 746 – Ciudad Universitaria - Córdoba, en adelante “**La Facultad**” por una parte y por la otra, **MOHA S.A. (HALCÓN) CUIT N°: 30-71193120-8**, representada en este acto por el **Ing. Agr. Daniel Antonio Igarzábal**, en su carácter de Director, con domicilio en Lucas Tessino s/n Sinsacate CP 5221- Provincia de Córdoba, en adelante “**LA EMPRESA**”, convienen la firma del presente Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica.

MOHA S.A. es una empresa servicios sobre manejo y desarrollo en sanidad vegetal que anualmente organiza, desde hace 12 años, una reunión específica sobre la temática del Monitoreo y Manejo de Plagas en cultivos extensivos (Encuentro Nacional de Monitoreo y manejo de problemas sanitarios en cultivos). A esta reunión asisten cada año más de 1000 participantes entre Técnicos de la actividad privada, productores y estudiantes y la gran mayoría de las empresas que comercializan productos fitosanitarios.

Las facultades de Agronomía de la Universidad Nacional y la Universidad Católica de Córdoba siempre han apoyado explícitamente con adhesiones a esta reunión, así como el INTA, Ministerio de Agricultura, Colegio de Ingenieros y otras entidades gubernamentales.

Entre todos los actores que anualmente forman parte de este Encuentro, las Universidades no han tenido un espacio académico definido, más allá de la participación de algún docente como disertante de conferencias.

Por otra parte la mayoría de las Facultades de Agronomía de todo el país tienen como requisito para diplomar a sus egresados un trabajo final o tesis. Muchos de estos trabajos se basan en la temática de la protección de cultivos, pero rara vez son publicados o presentados a la comunidad agrícola.

Es el objetivo de La Empresa incluir estos trabajos en el Encuentro Nacional de Monitoreo y Manejo de Problemas Sanitarios. A tal fin proponemos un trabajo conjunto con La Facultad para diseñar una **Exposición de Trabajos Científicos y Tecnológicos de manejo de problemas sanitarios de cultivos extensivos en el marco del Encuentro Nacional de Monitoreo**, con el apoyo Académico de esta Casa de Estudios (La Facultad), para promover la presentación de trabajos en forma de resúmenes, seleccionarlos y presentarlos a la comunidad agrícola involucrada en la temática de la protección vegetal.

Por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de las partes, se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes se comprometen a realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias en el área de Protección de cultivos con el objetivo de comunicar a la comunidad agrícola los trabajos de investigación técnicos o científicos, sus avances o resultados inéditos en una Exposición específica dentro del Encuentro Nacional de Monitoreo, lo cual se adjunta al presente el **"Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestos."** como **Anexo I.**

SEGUNDA: A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera la Facultad de Ciencias Agropecuarias cuenta con el Personal suficiente en cantidad y perfiles para llevar adelante el objeto del presente convenio, el cual no demandará mayor afectación de espacios físicos y equipamiento; designando ambas instituciones como responsables de la ejecución del Convenio a la **Ing. Agr. Mgter Cristina Deza** por **"La Facultad"** y al **Ing. Agr. Daniel Antonio Igarzábal** por **"La Empresa"**.

TERCERA: **"La Facultad"** se compromete a afectar sus respectivos equipamientos, instalaciones y personal en la medida de sus posibilidades y de acuerdo al Proyecto de trabajo detallado oportunamente.

CUARTA: **"LA EMPRESA"** se compromete a desarrollar la logística de presentación de los trabajos con presupuesto propio.

QUINTA: La ejecución del proyecto no demandará compromisos económicos para **"La Facultad"**. Los gastos que demande la realización de la Exposición de Trabajos Científicos y Tecnológicos en el marco del Encuentro Nacional de Monitoreo, y objeto del presente, serán cubiertos por **"LA EMPRESA"** según lo detallado en **Anexo II**, sin desmedro de solicitar a **"La Facultad"** el apoyo Institucional para conseguir subsidios en otros Entes pertinentes.

SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

SEPTIMA: Los resultados de las experiencias, trabajos, cursos, investigaciones o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente convenio, deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con éste instrumento, las partes deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna por ésta respecto al contenido de la publicación o documento.

OCTAVA: el presente convenio tendrá una duración de **1 año** a partir de la fecha de su firma. **El mismo se considerará prorrogado de manera automática por periodos similares.** No obstante ello, las partes en cualquier momento podrán rescindir el presente convenio, sin expresión de causa mediante previo aviso escrito a la otra, con una antelación de sesenta (60) días, debiendo finalizar aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo de este acuerdo.

NOVENA: “La Facultad” y “LA EMPRESA” observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio.

DECIMA: se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio no significa obstáculo alguno para que “La Facultad” o “LA EMPRESA” en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula primera. En ese supuesto las partes deberán notificar anticipadamente a la otra, dándole la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.

DÉCIMA PRIMERA: Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios contractuales en los ya denunciados.

DECIMA SEGUNDA: Se establece un mecanismo de seguimiento de la ejecución mediante reuniones mensuales entre las partes para definir grados de avance y un informe final elaborado conjuntamente hasta un mes de finalizado el Encuentro que deberá ser elevado a la Secretaría de Extensión.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los ----- días del mes de diciembre del año 2016, recibiendo cada parte su ejemplar.

Ing. Agr. Daniel Antonio Igarzábal
Director MOHA S.A.

Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero
Decano FCA – UNC

XIII Encuentro de Monitoreo y Manejo de Plagas, Enfermedades y Malezas

bajo el lema:

"Monitorear es compatibilizar el ambiente con la producción"

Miércoles 28 y jueves 29 de Junio de 2017

OBJETIVOS:

- Comunicar las actividades que se realizan en las Áreas de Investigación y Desarrollo en la temática del evento
- Fortalecer los vínculos existentes entre el sistema productivo y el académico para encontrar respuestas a los problemas del medio.
- Generar un espacio participativo de intercambio y articulación entre los diferentes actores.
- Estimular la formación de profesionales en la temática.
- Evaluar la evolución de la investigación, y desarrollo en el Manejo de problemas sanitarios con criterio técnico y ambiental

PRESENTACION DE TRABAJOS:

1- Resúmenes y trabajos.

Se podrán presentar en las Jornadas resúmenes que hayan sido presentados en otras jornadas o congresos a partir de enero de 2015 y resúmenes de trabajos nuevos.

Se aceptarán resúmenes y trabajos completos hasta el día martes

2 DE MAYO DE 2017

Trabajos de investigación

- En las presentaciones de trabajos de investigación y desarrollo los autores podrán optar por presentar solo resumen o resumen y trabajo completo según las pautas previstas en la jornada.
- De los trabajos completos aceptados, se seleccionarán cinco para su presentación oral, el resto se presentarán en paneles.

- Los temas que involucran las presentaciones deben enmarcarse en alguno de los siguientes ítems:
- A. Bio-ecología de organismos perjudiciales y benéficos que influyan en la sanidad de cultivos extensivos.
- B. Control Biológico y Métodos de bajo impacto ambiental para control de adversidades sanitarias a cultivos extensivos.
- C. Control químico de plagas, enfermedades y malezas.
- Impacto ambiental de los defensivos agrícolas y Buenas Prácticas Agronómicas en la protección vegetal.
- Aplicación de productos fitosanitarios.
- Monitoreo de plagas, enfermedades y malezas en cultivos extensivos.
- Evaluación de daños por plagas, enfermedades y malezas en cultivos extensivos.
- (*) Se considera para esta Jornada Cultivos Extensivos, a aquellos que dominan el paisaje agrícola del país, como maíz, soja, girasol, alfalfa y otras pasturas, trigo y otros cereales de invierno, garbanzo y porotos, colza y maní. Se excluyen en esta edición los Frutales y los Cultivos Hortícolas.
- Los resúmenes se publicarán en una cartilla especial del Encuentro y en la página de la FCA-UNC. <http://www.agro.unc.edu.ar/~secyt/>

Pautas para presentación de Resúmenes:

- El archivo deberá ser enviado por e-mail a las respectivas cuentas, formato Word (.doc). (Ver formato adjunto).
- El nombre del archivo deberá ser presentado con el siguiente formato: el apellido del primer autor y las primeras palabras del título del trabajo: Ej.:
"Pérez. Estudio de los microorganismos..."
- El título (fuente: Times New Roman, tamaño 20) deberá escribirse a partir del margen izquierdo, mayúsculas y minúsculas (tipo oración), sin subrayar.
- A continuación, dos líneas mas abajo y a partir del margen izquierdo se incluirá el o los autores (fuente: Times New Roman, tamaño 12, cursiva): apellido e iniciales de todos los autores. No se deben agregar títulos ni cargos. Ejemplo:
Martínez¹ R., Coronda² C., Clemente³ C.

- El lugar de trabajo al que pertenecen los autores se consignará al pie de la página (fuente: Times New Roman, tamaño 10), mediante una llamada con números arábigos como exponentes en el apellido de cada autor. Así mismo, se incluirá el correo electrónico del primer autor.
- El texto (fuente: Times New Roman, tamaño 11) no deberá exceder las 400 (cuatrocientas) palabras. Los resúmenes no deberán incluir cuadros ni figuras.
- A continuación, una línea más abajo, a partir del margen izquierdo se deberán mencionar 4 (cuatro) palabras clave. Ej.:
Palabras clave: suelo, Haplustol típico, labranzas, región semiárida
- Los resúmenes serán evaluados, por una Comisión Evaluadora designada a tal fin. Si dicha comisión recomendase modificaciones a algún resumen, dará un plazo acotado a su autor para la entrega de la versión corregida.
- La presentación de trabajos inéditos no inhibirá su difusión en otras reuniones.
- La comisión elegirá los mejores resúmenes y solicitará a los autores los trabajos completos para seleccionar los que crea conveniente para su presentación oral.

2 – Paneles

Pautas para la presentación de Paneles:

Trabajos de Investigación

Los paneles se realizarán en las siguientes medidas: 0,70 x 1,00 m dejando un margen de 3 cm en su contorno.

- Contendrán una versión resumida del trabajo.
- Se recomienda el uso de los siguientes tamaños de letras:
 - **TITULO: no menos de 2,5 cm.**
 - **AUTOR: no menos de 1,5 cm.**
 - **TEXTO: entre 0,7 cm. y 1,0 cm.**
 - **FOTOGRAFÍAS, FIGURAS Y GRÁFICOS: no menos de 24 x 18 cm.**
- Se sugiere que exista un buen contraste entre el tono del papel y la escritura.
- Se solicita incluir al pie del panel, si correspondiera, la información sobre Presentación a Congresos, Publicaciones del Trabajo, Entidad Financiadora, etc.

- Los autores que posean paneles ya preparados, cuyas medidas difieran de las especificadas (especialmente en el ancho), por favor comunicarlo a las Secretarías o a sus representante en el CAI y/o el CAE y/o Académica, a los fines de adecuar el espacio disponible.
- Los paneles deberán estar colocados el día martes 27 de Junio a partir de las 15.00 hs. en adelante.
- Deberán retirarse hasta el día jueves 29 en horario de 15.00 a 18 hs. La organización no se responsabilizará por la integridad de los posters luego de ese horario.

ARANCEL: sin costo

Se otorgarán certificados por trabajos presentados y asistencias.

Se premiarán los mejores trabajos con exposiciones orales en el Encuentro y con viáticos para traslado y hospedaje

OBSERVACIÓN: se emitirán circulares donde se indicará como se enviaran los resúmenes y trabajos completos.

ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y MOHA S.A.

PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO Y FLUJO DE FONDOS

La ejecución del proyecto no demandará compromisos económicos para "La Facultad". Los gastos que demande la realización de la Exposición de Trabajos Científicos y Tecnológicos en el marco del Encuentro Nacional de Monitoreo, y objeto del presente, serán cubiertos por "LA EMPRESA" según lo detallado en la tabla a continuación.

- | | | |
|------|---|---------------|
| I) | A aportar por MOHA S.A. a la FCA-UNC | \$ 0.00 |
| II) | A aportar por la Facultad de Ciencias Agropecuarias (UNC) | \$ 0,00 |
| III) | Total (I+II) | \$ 0.00 ----- |

Gastos por cuenta de la Empresa MOHA S.A.:

| Período | Rubro | Monto |
|---------------|---|------------|
| | Alquiler de salón para posters, salón de conferencias, sonido, proyección | \$ 70.000 |
| | Viáticos – Alojamientos - Traslados | \$ 30.000 |
| TOTAL: | | \$ 100.000 |

ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y MOHA S.A.

PERSONAL PARTICIPANTE

Por "Facultad Ciencias Agropecuarias":

| Nombre y Apellido | Responsabilidad en el Convenio | Tiempo afectado | Firma aceptación |
|---|--|-----------------|------------------|
| Docente Ing. Agr. Mgter Cristina Deza Legajo: 17.272 | Coordinador Ad-honorem | 2hs/ semanales | |
| Biol. Viglianco, Adriana Inés Legajo: 32.547 | Evaluador Responsable técnico comisión Ad-honorem | 2 hs/semanales | |
| Ing. Agr. Mgter Cragolini, Clara Inés Legajo: 16.770 | Evaluador Ad-honorem | 2hs/semanales | |
| Biol. Dra. Patricia del C. Fichetti Legajo: 32.929 | Evaluador Ad-honorem | 2hs/semanales | |
| Ing. Agr. Gustavo Ariel Ruosi Legajo: 33.867 | Evaluador Ad-honorem | 2hs/semanales | |
| Srta. Carla Tabarez Leg. 51.759 | Equipo técnico Administrativo Recepción de resúmenes y manejo | 2 hs/semanales | |

| | | | |
|--|----------------|--|--|
| | administrativo | | |
| | Ad-honorem | | |

Por "LA EMPRESA"

| Nombre | Responsabilidad | Tiempo afectado | Firma aceptación |
|----------------------------|---|----------------------|------------------|
| Ing. Agr. Daniel Igarzábal | Director Académico Encuentro – Director MOHA S.A. | 6 horas semanales | |
| Ing. Agr. Roberto Peralta | Director General Encuentro – Gerente MOHA S.A. | 3 horas semanales | |